



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

No asiste:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **22 de MARZO de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintidós de marzo de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se da cuenta de la relación nº 2 de Conceptos no Presupuestarios, que por el concepto de pintura para casa incendiada, arroja el importe de 197'69 €; seguidamente, se da cuenta de la relación de facturas nº 4, correspondiente al presupuesto Ordinario, por importe de 18.384,71 €.

Así mismo, por el Sr. Interventor, se da cuenta de las Incidencias de personal funcionario y laboral durante el pasado mes de febrero, que significan la suma de 370,48 €, en una primera relación y en otra aplicable al mismo personal, pero por razón de gratificaciones por jornadas realizadas en festivos y otros, por importe de 3.741,74 €, por último y por el concepto de incidencias de miembros de la Corporación, durante el indicado periodo, se presenta relación, por importe de 819,44 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma acostumbrada.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos recientemente fallecidos que a continuación se relacionan: D. Juan Ruiz Martín, de la Residencia San Carlos; D^a. Francisca Collado Galeote, de C/. Almohalla, nº 36; D. Fernando Pérez Villa, de la Residencia de Asistidos; D. Antonio Jiménez González, de C/.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Almohalla, 24-1º ; Dª. Leovigilda Conde Rubio, de C/. Villanueva de Tapia, nº 21 y Dª Ana María Caro Paredes, de C/. Chorrillo, nº 2.

Ante el reciente asesinato del Concejal Socialista del Ayuntamiento de Orio, Guipuzcoa, D. Juan Priede Pérez, los reunidos, acuerdan trasladar, adhiriéndose al multitudinario gesto de pesar manifestado por todos los demócratas, al Ayuntamiento de Orio el testimonio de dolor de la Corporación de Archidona, a dicho ente local, para que a su vez lo haga llegar a sus familiares más allegados, deseando sea la última víctima de la sin razón de ETA.

Así mismo, ante la noticia del fallecimiento de una tía, hermana de la madre de la funcionaria municipal, Dª Mercedes Carralero Benítez, los reunidos, acuerdan trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a dicha funcionaria, a fin de que lo haga llegar al resto de sus familiares.

Seguidamente, se acuerda dejar constancia en Acta, del escrito de agradecimiento cursado por los familiares de D. Manuel Aguilera Paredes, q.e.p.d.

También, se deja constancia en Acta, del escrito del Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, agradeciendo el apoyo prestado a la familia de D. Augusto Miranda y Godoy, para el traslado de sus restos al Panteón de Marinos Ilustres de la Armada.

Por último, se deja constancia en Acta, del escrito que dirige D. Juan José Bedoya Belmonte, con motivo de su cese como Director de los Distritos Sanitarios de Antequera y Axarquía, agradeciendo la colaboración prestada y ofreciéndose en su nuevo puesto de trabajo. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar al referido Sr., los mejores deseos de éxito en la nueva etapa profesional a la que se reincorpora.

3.- D. Pablo Astorga Aguilera, con domicilio en C/. Nueva, nº 48, presenta escrito, interesando se revise la tasa por el servicio de recogida de basura que ha de abonar periódicamente el Supermercado COVIRAN, sito en Avda. de Pablo Picasso, nº 17. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Recaudación, acuerdan participar al interesado la imposibilidad legal de atender en estos momentos su petición, no obstante se tendrá en cuenta su situación, en la próxima revisión de las Ordenanzas Fiscales que se lleve a cabo.

4.- Dª. Mercedes Serrano, Directora de la Residencia de Asistidos, solicita la exención de las tasas establecidas en la ordenanza fiscal del Cementerio, para un anciano indigente, fallecido recientemente en dicho Centro. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado al respecto, acuerdan declarar la exención interesada en lo referente a la tasa de inhumación y alquiler de nicho durante cinco años.

5.- La funcionaria municipal, Dª. Mercedes Carralero Benítez, interesa la concesión de un anticipo reintegrable de 900 € a devolver en dieciséis mensualidades. Los reunidos, a la vista del informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan conceder el anticipo reintegrable solicitado.

6.- El Patronato de Recaudación Provincial, comunica el estado de las actuaciones de inspección realizadas en el municipio relativas al IAE, durante el pasado 2001, de las que se deducen hasta la presente, mayores ingresos para el Ayuntamiento por importe de 1.372.060 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

*** Se ausenta el Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente, por razón de parentesco.

7.- D. Manuel Gémar Sánchez-Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía, nº 1, mediante escrito argumenta que la solicitud de licencia de ampliación del local de su propiedad sito en Avda. de Andalucía, nº 1, ha de entenderla estimada por silencio administrativo, aportando la documentación que obra en su poder. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta:

- 1- Que conforme a las determinaciones de las NN.SS. la parcela sobre la que se pretende ejecutar la edificación está calificada como residencial con ordenanza de manzana cerrada.
- 2- Que en el proyecto se advierte que no se define la totalidad de la parcela sobre la que se pretende la edificación, ni se incluye justificación del ajuste de la edificación pretendida a la normativa urbanística.
- 3- Que en consecuencia, antes de otorgar la licencia, se deberá aportar documentación complementaria en la que se satisfagan ambos extremos.

Por lo que los reunidos, acuerdan trasladar el presente acuerdo al interesado a fin de que proceda a aportar la documentación aludida, como acto previo a la concesión de la licencia.

*** Se incorpora, el Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente.

8.- Seguidamente, se da cuenta de la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga y el Ayuntamiento de Archidona en el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, suscrita recientemente por el Sr. Alcalde, por la que se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2002, corriendo la Delegación Provincial con los gastos de contratación de personal de la Unidad, con arreglo a lo expuesto en el Anexo I de la Addenda, que significa el importe de 29.249,28 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

9.- LICENCIAS DE OBRAS.

9.1.- Chico Alberiz, S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, presenta documentación subsanando deficiencias existentes en el proyecto de urbanización de la U.E.AR-23. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras los reunidos, acuerdan condicionar la concesión de la licencia a la presentación del proyecto refundido debidamente visado, mientras tanto deberán las obras continuar paralizadas, todo ello, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística que deberá sustanciarse.

*** Abandona la sesión el Sr. Alcalde, por razón de parentesco.

9.2.- D. Ramón Molina Luque, con domicilio en calle Carrera, 20-1-1º, solicita se la abone importe de factura correspondiente a proyecto y trabajos de acometida de red de baja tensión en la urbanización Luis Braille dado que según la permuta concertada con este Ayuntamiento se le entregaría el suelo totalmente urbanizado. Visto el informe técnico y el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la petición ya que la ejecución de las obras de urbanización realizadas por el Ayuntamiento no incluye mas que la infraestructura capaz de alojar las redes de baja tensión, en ningún caso se incluyen en dichos costes los derechos de acometida.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

*** Se incorpora el Sr. Alcalde.

9.3.- D. Francisco Megías Santana, con domicilio en Estación de Salinas, solicita licencia para reparación de tejado en vivienda de calle Castillo, s/n. En dicha Barriada. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, comunicando al interesado que en caso de construir chimenea, esta será de tipo tradicional.

9.4.- Doña Trinidad Arjona Berrocal, con domicilio en calle Alta, número 19, solicita licencia para reforma de cubierta en el domicilio antes indicado. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, comunicando a la interesada que en caso de construir chimenea, esta será de tipo tradicional.

9.5.- D Vicente Cano Díaz, con domicilio en calle San José, número 6, solicita licencia para abrir zanja de unos 200 m para instalación de tendido eléctrico de baja tensión en el paraje de San Antonio. Visto el dictamen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo aportar fianza por importe de 1.502,53 € que garantice la reposición del camino, además de cumplir las siguientes condiciones:

1. Que el tráfico no debe de verse interrumpido por la ejecución de las obras.
2. Que la instalación de la tubería en su paso por el camino deberá de estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 80 cm, para que de esta forma no se produzcan averías ni roturas que impliquen daños en el camino ni su constante reparación.
3. Que la autorización para atravesar el camino deberá de ser en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización, en caso de que por cualquier motivo la instalación deba ser retirada.
4. Que una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando por tanto su estado primitivo.

9.6.- D. Antonio Romero Montenegro en representación de UNICAJA, con domicilio en Málaga, calle Mauricio Moro, 6 edificio Eurocom, solicita autorización para construir en la acera escalones de acceso al local con destino a oficina bancaria situado en calle Escultor Berrocal, ya que debido a problemas técnicos resulta imposible resolver el acceso al mismo a partir de la línea de fachada. Visto el dictamen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, no obstante recomendarse sigan realizando las gestiones necesarias para si fuera posible resolver el problema del acceso sin ocupar la acera.

9.7.- D. José Manuel Moreno Alba, con domicilio en calle Nueva, 149, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en urbanización La Sierra parcela 53. Visto el dictamen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de intervención y anexo de telecomunicaciones y aire acondicionado. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

9.8.- D. Manuel Martín Carrillo, con domicilio en Mollet del Valles, calle Can Mollet 26-3º-A, solicita licencia para ampliación y legalización de nave almacén en Cruz Capa Alta. Visto el dictámen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

9.9.- D. José María Córdoba Pastrana, con domicilio en calle D. Carlos, 42-B, solicita licencia para vallado de invernaderos en zona del Rincón. Visto el dictámen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien la valla se colocará al pie del talud y no en la parte superior del mismo, además deberá de aportar la correspondiente autorización de la Comunidad de Regantes ya que la acequia queda dentro de la zona vallada.

9.10.- D. Francisco Javier Muñoz Tirado, con domicilio en Restaurante Las Viñas, solicita licencia para adaptación de explanada en terraza de verano. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, del que se infiere:

1- Que en estas instalaciones se han realizado operaciones de construcción, en todos los casos, sin disponer previamente de licencia de obras, algunas de las cuales han sido legalizadas. En este momento, están pendientes de regularizar aunque finalizadas sin contar con la correspondiente licencia por no haberse aportado por el promotor la documentación requerida, dos actuaciones:

- La primera de ellas es la ampliación de la nave para Salón de Bodas, expediente 298/00, pendiente de la aportación de escritura de agregación de las tres parcelas de que dispone vinculando éstas al uso de restauración, de documentación que recoja todas las obras e instalaciones existentes en aquél momento con objeto de que en la escritura se recogiera que la edificación posible en la parcela es la existente. El valor de las obras es de 31.860 €.
- La segunda es la de estructura metálica y toldos para la creación de zonas de sombra, expediente 143/01, pendiente de la aportación por el promotor de autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas. El valor de las obras es de 4.500 €.

2- En este momento, se han iniciado obras, cuya legalización se pretende con la documentación aportada, consistentes en terraza de verano porticada y aseos. Tales obras no pueden ser autorizadas por encontrarse agotada la edificabilidad de la parcela y ser necesario disponer de los terrenos por ellas ocupadas para la dotación de instalaciones existentes, tal y como se refleja en el requerimiento realizado en su día.

A la vista de cuanto antecede, los reunidos, acuerdan por unanimidad:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- 1.- Denegar la licencia solicitada e iniciar expediente para ordenar la demolición de las obras realizadas sin licencia.
- 2.- Conceder el plazo de un mes para que el promotor aporte la documentación pendiente para legalizar las anteriores obras realizadas, con advertencia de que en caso contrario, también se iniciaran trámites para la demolición.
- 3.- Incoar expediente sancionador por las obras realizadas sin licencia, cuyo presupuesto es de 36.360 €.
- 4.- Encargar el seguimiento del referido expediente al Sr. Secretario municipal, al Sr. Concejal de Obras y Urbanismo y al Sr. Arquitecto Municipal.

9.11.- D. Miguel Luque Sevilla, con domicilio en calle Martínez Barrionuevo, 9-5-2º Málaga, solicita licencia para sustitución de cubierta en calle Virgen de Gracia, 4. Visto el dictámen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar la misma teja existente.

9.12.- D. José Miguel Paneque Jiménez, con domicilio en calle Molinilla, 49, solicita licencia para enlucido de fachada y colocación de tejas en cubierta de nave existente en el paraje de la Hoya. Visto el dictámen de la Comisión de Obras y previo estudio se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

9.13.- Vuelve a esta Comisión Informativa la propuesta de D. Manuel Gémar Sánchez-Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía número 1, relativa a la aceptación de la prolongación de calle Dulcenombre. Visto el informe técnico y jurídico y previo estudio se acuerda, requerir al interesado para que manifieste por escrito si es su intención la de efectuar cesión gratuita de los terrenos, en cuyo caso este Ayuntamiento recibiría los mismos e iniciaría los trámites necesarios para que quedaran calificados como vía pública.

*** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

10.- Vistos los expedientes instruidos para la petición de subvenciones a la Consejería de Asuntos Sociales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la concesión de subvenciones con destino a la financiación de las actuaciones que se relacionan, asumiendo el compromiso expreso de financiar con fondos municipales la parte no subvencionada:

- Hogar del Jubilado C/. Don Carlos (mantenimiento) 11.238,93 euros.
- Hogar del Jubilado C/. Don Carlos (programa de actividades) 11.240,00 euros.
- Hogar del Jubilado de El Llano (mantenimiento) 7.933,36 euros.
- Hogar del Jubilado de El Llano (programa de actividades) 3.966,68 euros.
- Transporte de minusválidos 11.249,21 euros.
- Mejora equipamiento Residencia Asistidos 19.786,41 euros.

11.- A continuación, se da cuenta del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Sur, dando respuesta a petición de ayuda formulada por este Ayuntamiento para construcción de un



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

nuevo puente en proximidades del Cortijo Rincón, en el sentido de manifestar que no es competencia de ese Organismo la concesión de subvenciones para realización de obras, siendo, por el contrario, competente para autorizar cualquier tipo de actuación sobre la zona de dominio público hidráulico. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho documento junto con el presente acuerdo a los vecinos interesados en la reparación del citado Puente.

12.- Por último a propuesta del Sr. Alcalde y ante los datos facilitados por los servicios económicos municipales de las liquidaciones que por concepto de postes, palomillas y consumo de energía eléctrica viene haciendo la Cia Sevillana de Electricidad en el periodo comprendido entre los años 1991 a 2001 y que parecen no casar con la realidad estimada de consumo eléctrico que ha debido experimentar este municipio, los reunidos, acuerdan elevar dicha documentación a la FEMP y a la FAMP en demanda de revisión de datos a fin de que la Cia. Suministradora, haga frente a su compromiso, así como solicitar información sobre si a partir de la liberalización del suministro eléctrico, otras compañías suministradoras que operen en la localidad tienen obligación de satisfacer al Ayuntamiento la misma tasa que abona la Cia. Sevillana de Electricidad.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 5, 7, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12 y 9.13.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,